

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20601608341  
Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 14/04/2025  
Hora de envío : 23:43:39

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se establece un plazo, mismo que se distribuye en PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE INSTALACIÓN, sin embargo en la MODALIDAD DE EJECUCIÓN no se esta considerando LLAVE EN MANO, es correcto?, de no ser asi, solicitamos se consigne correctamente la modalidad de ejecucion como LLAVE EN MANO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** PLAZO      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la consulta del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia al plazo de entrega y modalidad de ejecución, esta área usuaria y aclara que el plazo de entrega es de 2 días para los bienes y 15 días para la instalación; destacando que no se considera la modalidad llave en mano.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se requiere la presentación de muestras UN DIA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, sin embargo la entidad debe tener en cuenta que: requerir la presentación de muestras en la presente etapa resultaría excesivo (más aun requiriéndolas un día antes de la presentación de ofertas), teniendo en cuenta que los postores no tienen la certeza de adjudicar la buena pro; por lo que, sería razonable solicitar dicho documento al postor ganador de la buena pro, ya que es quien tiene la OBLIGACIÓN de cumplir con las exigencias de la contratación; por lo que, corresponde ser requerido para el perfeccionamiento del contrato, Razon por la cual solicitamos amablemente, suprimir dicha exigencia que vulnera los principios de contrataciones del estado, y pone en riesgo la continuidad del presente proceso, con riesgo de Nulidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO TRANSPARENCIA COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la presentación de muestras, esta área usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA; La solicitud de muestras como mínimo un día antes de la presentación de ofertas, se considera un requisito importante y debe cumplirse, ya que de esta manera se VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS de los materiales que se están solicitando para el desarrollo del proyecto, tales como galga, altura de la hebra, grosor de la hebra, puntadas, tipo de pegamento y cinta de unión empleados, los postores deberán ceñirse a lo estipulado en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la presentación de muestras, esta área usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA; La solicitud de muestras como mínimo un día antes de la presentación de ofertas, se considera un requisito importante y debe cumplirse, ya que de esta manera se VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS de los materiales que se están solicitando para el desarrollo del proyecto, tales como galga, altura de la hebra, grosor de la hebra, puntadas, tipo de pegamento y cinta de unión empleados, los postores deberán ceñirse a lo estipulado en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consignan tres factores de evaluación (A,B,C) No obstante la sumatoria de ellos NO ALCANZA los 100 Puntos: PRECIO 70 + PLAZO DE ENTREGA 15 + GARANTIA COMERCIAL DE POSTOR 8, Haciendo una sumatoria de 93 Puntos, por lo cual requerimos amablemente corregir dicho error, recordando que el Principio de Transparencia consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: FACTORES      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia al puntaje de los factores de evaluación; Esta área usuaria SE ACOGE LA OBSERVACION Y PRECISA que los puntos por La garantía Comercial del Postor es:

De 10 Años - más: 15 puntos

De 7-9 Años: 5 puntos

Menor a 6 años: 0 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los puntos por La garantía Comercial del Postor es:

De 10 Años - más: 15 puntos

De 7-9 Años: 5 puntos

Menor a 6 años: 0 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Para el presente proceso se consideran características técnicas de BAJA CALIDAD, considerando que se trata de una adquisición de 5180m2 de grass sintético verde, la entidad debe saber que el grass sintético que requieren: COLOR DE LA FIBRA VERDE FRANJEADO (VERDE LIMA Y VERDE ESMERALDA) es un producto de baja calidad, la FIFA NO CERTIFICA CAMPOS DEPORTIVOS FRANJEADOS (a pesar de que no se este solicitando la certificación, se debe tener en cuenta), precisamente porque existen productos de calidad mismos que tienen COLOR DE LA FIBRA BICOLOR, por lo cual solicitamos a la entidad NO DEJARSE SORPRENDER y NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE PRODUCTOS DE CALIDAD, aceptando productos con COLOR DE LA FIBRA BICOLOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: EE.TT.      Página: 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la Calidad del Grass; esta área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION DEL POSTOR Y PRECISA que las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un presupuesto, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20601608341  
Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 14/04/2025  
Hora de envío : 23:43:39

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las características requieren: Calificado: Certificado, Sin embargo, requieren un productos con características técnicas de un producto que LA FIFA NO CERTIFICA, por ende no se podría acreditar certificaciones anteriores del producto. Es por ello la importancia que acepten productos con características técnicas acordes a Productos anteriormente certificados por FIFA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: EE.TT.      **Página: 85**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a LA CALIDAD Y CERTIFICACIONES DEL GRASS E INSUMOS; esta área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA que se solicita la certificación por laboratorios acreditados por la FIFA, resaltando que las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un presupuesto, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a LA CALIDAD Y CERTIFICACIONES DEL GRASS E INSUMOS; esta área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA que se solicita la certificación por laboratorios acreditados por la FIFA, resaltando que las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un presupuesto, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Requieren Monofilamento con Doble nervio central, sin musgo ni fibrilado, Con la finalidad de NO LIMITAR la participacion de PRODUCTOS DE CALIDAD, requerimos se acepte tambien PERFIL DIAMANTE, dicho perfil se emplea en productos reconocidos de calidad, que han logrado certificaciones FIFA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a LAS CARACTERÍSTICAS FISICAS DEL GRASS, esta área usuaria NO SE ACOJE Y ACLARA que las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un presupuesto, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a LAS CARACTERÍSTICAS FISICAS DEL GRASS, esta área usuaria NO SE ACOJE Y ACLARA que las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un presupuesto, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20601608341  
Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 14/04/2025  
Hora de envío : 23:43:39

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Requieren un DETEX 16000, Debemos informar a la entidad que lamentablemente existen importadores INESCRUPULOSOS que hacen pasar productos de BAJO DETEX, por productos con mayor detex y características ADULTERADAS, por lo que con la finalidad de lograr una adquisición de calidad, SE DEBEN REQUERIR FICHAS TECNICAS DEL FABRICANTE, NO ACEPTAR FICHAS TECNICAS DEL IMPORTADOR, que suelen estar adulteradas, con datos falsos e inexistentes, incluso se debería requerir para el perfeccionamiento del contrato, documentos de importación que RATIFIQUEN las características técnicas principales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia al REQUERIMIENTO DE FICHA TECNICA DEL FABRICANTE, esta área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y PRECISA que se solicitará ficha técnica del fabricante ratificando así el cumplimiento de lo requerido para este proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se presentará la ficha técnica del fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Requieren una altura de fibra de 50mm, Debemos informar, que actualmente existen productos DE CALIDAD, que cuentan con altura de 60mm, Mismos que han logrado certificaciones FIFA en nuestro pais, por lo que requerimos NO LIMITAR la participación de productos de CALIDAD, y aceptar una altura de 60mm

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO TRANSPARENCIA COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a LA ALTURA DEL GRASS, esta área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y PRECISA que el rango de la altura del grass se amplía para un rango entre 50mm y 60mm, ratificando así la pluralidad de los postes y cumplir con los estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La altura del grass estará entre el rango de 50mm y 60mm.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 14/04/2025

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 23:43:39

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Requieren: COMPOSICION DE LA FIBRA PP Y PE, un producto de calidad NO TIENE fibras de PP, los productos de calidad cuentan con FIBRAS 100%PE, ESTABILIZADO UV, Requerimos se pueda tener en cuenta, con la finalidad de lograr una adquisición de un producto de calidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO TRANSPARENCIA COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a LA COMPOSICION DE LA FIBRA DEL GRASS, el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA que debe cumplirse lo solicitado en el TDR, aclarando que el polipropileno es más ligero y presenta mayor resistencia a las temperaturas altas, a agentes abrasivos y disolventes químicos, mientras que el polietileno es más resistente a temperaturas bajas, es más fácil de estirar, presenta mayor flexibilidad y resistencia al desgaste, la abrasión y al impacto. Es por ello que se solicita que este compuesta por ambas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a LA COMPOSICION DE LA FIBRA DEL GRASS, el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA que debe cumplirse lo solicitado en el TDR, aclarando que el polipropileno es más ligero y presenta mayor resistencia a las temperaturas altas, a agentes abrasivos y disolventes químicos, mientras que el polietileno es más resistente a temperaturas bajas, es más fácil de estirar, presenta mayor flexibilidad y resistencia al desgaste, la abrasión y al impacto. Es por ello que se solicita que este compuesta por ambas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Requieren TEST REPORT DE LABORATORIO LABOSPORT, dicho test, se suele requerir para GARANTIZAR el cumplimiento de características de PRODUCTOS CERTIFICADOS, sin embargo volvemos a recordarles LA FIFA NO CERTIFICA CAMPOS FRANJEADOS, es por ello que es indispensable que se suprima el requerimiento de FRANJEADO, y se requiere COLOR DE FIBRA BICOLOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO TRANSPARENCIA COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia AL COLOR DEL GRASS; Esta área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE Y ACLARA que se solicita la certificación por laboratorios acreditados por la FIFA, cumpliendo así con las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico que se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un presupuesto, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Requieren CERTIFICADO LISPORT XL AGEING (6000 CICLOS)& VISUAL INSPECCION PARA LA HEBRA EI TEST LISPORT, es una prueba de desgaste acelerado, al cual se someten las fibras del producto, y UNA MAYOR CANTIDAD DE CICLOS, demuestra que el producto tiene mayor resistencia al desgaste, por ende, será un producto que garantice la durabilidad, Es por ello que Requerimos NO limitar la participacion de productos DE CALIDAD, siendo el TEST adecuado UN TEST LISPORT DE 200,000 CICLOS de desgaste.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA TRANSPARENCIA IGUALDAD DE TRATO COMPETENCIA EFICIENCIA Y EFICACIA Y VIGENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la solicitud de CERTIFICADO LISPORT XL AGEING (6000 CICLOS) & VISUAL INSPECCION PARA LA HEBRA; esta área usuaria NO ACOGE LAS OBSERVACION Y ACLARA que las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS, en consecuencia, no se acoge la observación y se mantienen las características requeridas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Requieren CERTIFICADO LISPORT XL AGEING (6000 CICLOS) & VISUAL INSPECCION PARA LA HEBRA, Requerimos al comite de seleccion aclarar a q se refieren con "& VISUAL INSPECCION PARA LA HEBRA", si se trata de un error, requerimos suprimir. Recordando que el Principio de Transparencia consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la solicitud de CERTIFICADO LISPORT XL AGEING (6000 CICLOS) & VISUAL INSPECCION PARA LA HEBRA; esta área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA que el VISUAL INSPECCION PARA LA HEBRA es el título del TEST REPORT que emite el laboratorio LABOSPORT como resultado del estudio de desgaste que se le realiza al grass para determinar su comportamiento en el tiempo, siendo esta la más actual de estas pruebas, consolidando así la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se requiere Un ancho de fibra minimo de 1.6mm, Sin embargo dicho ancho NO es comercial, ni compatible con productos certificados, con la finalidad de Garantizar pluralidad de postores SIN aminorar calidad, requerimos se acepte un ancho MINIMO de 1.38mm, mismo que sera compensando con un espesor MINIMO de 400um

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: EE.TT.      **Página: 85**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

transparencia Libertad de concurrencia igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia al ANCHO DE LA FIBRA, esta área usuaria ACOGE PARCIALMENTE aclarando que se aceptará un ancho mínimo de la fibra de mínimo 1.38mm hasta 1.60mm, acogándose a la observación y permitiendo la pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El ancho de la fibra será de 1.38mm como mínimo y de 1,60mm como máximo.

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

---

<b>Ruc/código :</b> 20601608341	<b>Fecha de envío :</b> 14/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> IMPERIO K Y M S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 23:43:39

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Requieren una galga 5/8 y minimo 8190 puntadas por m2, dsin embargo dichas características estan estrechamente ligadas a las PUNTADAS POR 10CM, por lo que, para lograr llegar a dichas características se debe aceptar 14 PUNTADAS/10CM, de lo contrario, seria matematicamente IMPOSIBLE cumplir con las demas características

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la solicitud de LA GALGA Y PUNTADAS CADA 10CM DEL GRASS, Esta área usuaria NO ACOGE y aclara que Las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Para TODOS los tipos de grass sintético se requiere: FABRICANTE DEBE CONTAR CON ISOS DE RESISTENCIA UV(9001-14001), debemos informar que dichos ISOS NO TIENEN QUE VER CON LA RESISTENCIA UV, el ISO 9001 es un certificado que avala UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL FABRICANTE, mientras que el ISO 14001, trata del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, por lo que, con la finalidad de poder cumplir con lo requerido, debe corregirse dicho error, si lo que desean es garantizar la calidad y resistencia UV, se debe requerir UN TEST UV de las fibras con las que se elabora el grass sintético.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRSNAPARENCIA LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la solicitud ISOS 9001 Y 14001, Esta área usuaria ACOGE PARCIALMENTE y aclara que se solicitan LOS ISOS 9001 Y 14001. De igual manera resaltar, que se alinea con los objetivos de demostrar el compromiso con la protección del medio ambiente y canalizar los riesgos que puedan surgir con esta actividad garantizando la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Fabricante debe contar y presentar Certificación ISO 9001 y ISO 14001

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las características del caucho se menciona ¿

Los Informes de las pruebas de los Certificados del producto sólo tienen validez adjuntados al Certificado de venta emitido

por el fabricante, en el que se indica la fecha y cantidad vendida del producto, Eso significa que deberíamos adjuntar un CERTIFICADO DE VENTA EMITIDO POR EL FABRICANTE?

Requerir la presentación de dicha documentación en la presente ETAPA resultaría excesivo, teniendo en cuenta que los postores no tienen la certeza de adjudicar la buena pro; por lo que, sería razonable solicitar dicho documento al postor ganador de la buena pro, ya que es quien tiene la OBLIGACIÓN de cumplir con las exigencias de la contratación; por lo que, corresponde ser requerido para el perfeccionamiento del contrato, Razon por la cual solicitamos amablemente, suprimir dicha exigencia que vulnera los principios de contrataciones del estado, y pone en riesgo la continuidad del presente proceso, con riesgo de Nulidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.3      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 84

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia al CERTIFICACIÓN DEL CAUCHO, Esta área usuaria ACOGE PARCIALMENTE y aclara que se solicita EL INFORME DE ENSAYO LABOSPORT DE CAUCHO SBR, FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y LA CANTIDAD A UTILIZAR DE 5KG XM2. Velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se solicita para el caucho:

Presentar Ficha Técnica del Producto.

Informe de Ensayo Labosport de caucho SBR.

Cantidad a utilizar: 5 kg x m2.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Las características que solicitan de ARENA FINA (Ccon porcentaje 30% silice) NO ES UN PRODUCTO ideal para campos deportivos (Es una arena SIMPLE de rio), es un producto de baja calidad, y la granulometria que requieren es practicamente polvillo (es por ello que estan consignando hasta 30kg/m2) la arena OPTIMA para uso deportivo es la Arena SILICE ANÁLISIS QUÍMICO TÍPICO SiO2=99.00%, Al2O3=1.00 %, Fe2O3=0.15 %, Además debe tener una Granulometria de 0.5-1.0mm AVALADO CON UNA PRUEBA DE LABORATORIO POR LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL, dicha prueba debera tener una antigüedad NO mayor a 6 meses y Debe encontrarse a NOMBRE del POSTOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.6      **Literal:** EE.TT.      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA Y EFICACIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la solicitud DE LAS CARACTERISTICAS DE LA ARENA FINA, Esta área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA que Las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un estudio de mercado y presupuesto, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:43:39

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Requieren como personal clave 01 profesional y 02 instaladores, Requiriendo para el personal profesional Capacitación por un laboratorio acreditado, DEBE ESPECIFICARSE: "LABORATORIO ACREDITADO POR FIFA" y dicha capacitación debe extenderse también a los INSTALADORES, de este modo se garantiza una instalación óptima

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 23      Literal: B4      Página: 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la solicitud de la CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, Esta área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA que la empresa ganadora debe GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTETICO SUSTENTADO A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LOS TECNICOS INSTALADORES E INGENIEROS, Resaltando que Las especificaciones técnicas, TDR o Expediente técnico se ha formulado de forma objetiva y precisa por el Área Usuaria de acuerdo a un estudio de mercado y presupuesto, DE ACUERDO A LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION Y LOS ESTANDARES DE USO DE LOS MISMOS, velando por la calidad del producto y alto rendimiento, además de seguir estándares INTERNACIONALES MINIMOS REQUERIDOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
**Nomenclatura :** AS-SM-7-2025-MPB/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

---

<b>Ruc/código :</b> 20601608341	<b>Fecha de envío :</b> 14/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> IMPERIO K Y M S.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 23:43:39

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se acepta como UNICO profesional a un ING CIVIL, sin embargo la FIFA acepta como personal capacitado JEFE DE INSTALACIÓN, SUPERVISOR DE instalacion de GRASS SINTETICO a Ing. Agrónomo, por lo que requerimos incorporar dicho profesional

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 23      Literal: B4      Página: 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBERTAD DE CONCURRENCIA IGUALDAD DE TRATO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área usuaria que es responsable de la elaboración de las EETT y de otorgar la conformidad de los bienes no acoge la observación y aclara que el postor debe ceñirse a lo solicitado en las EETT y las bases integradas, precisando que para este proyecto que el ing. civil es el más apto para la realización de este proyecto ya que como parte de la correcta instalación del grass sintético es importante que la plataforma a instalar cuente con una correcta inclinación para un buen drenaje, estado de los sardineles y acabado final de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO LAURIAMA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 14/04/2025

Hora de envío : 23:49:25

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

La entidad requiere la presentación de muestras, no obstante, las Bases Estándar aplicables al objeto de contratación precisan que, cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, DEBERÁ precisar lo siguiente: i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; YA QUE CONSIDERAMOS, que la entidad NO CUENTA con los materiales necesarios para evaluar de forma OBJETIVA, CONCRETA Y EFICAZ las muestras, SOLICITAMOS SEA EL POSTOR GANADOR QUIEN PRESENTE SUS MUESTRAS y contribuya con la entrega de material y equipo necesario para DEMOSTRAR fehacientemente el cumplimiento de las características junto con los DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** MUESTRA      **Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 172-2022/OSCE-DGR TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria analiza la observación del postor conforme la ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Vigentes, con referencia a la presentación de muestras, esta area usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION Y ACLARA; La solicitud de muestras como mínimo un día antes de la presentación de ofertas, se considera un requisito importante y debe cumplirse, ya que de esta manera se VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS de los materiales que se están solicitando para el desarrollo del proyecto, tales como galga, altura de la hebra, grosor de la hebra, puntadas, tipo de pegamento y cinta de unión empleados, los postotores deberán ceñirse a lo estipulado en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null